

PDR sobre escala salarial:

1. Que es necesario transformar la escala salarial docente de la Universidad.
2. Que esta transformación se deberá orientar en base a dos criterios:
 - 2.1 Que la diferencia del valor/hora entre docentes de misma carga horaria y diferente grado no varíe según la carga horaria como sucede en la escala vigente.
 - 2.2. Ajustar la escala salarial a las franjas del EPD según los siguientes criterios:
 - A) Mantener premios a la acumulación horaria dentro de cada franja con coeficientes por franja
 - B) Mantener un valor hora fijo por grado para toda carga horaria (con el valor/hora más alto de la franja para que nadie pierda salario en relación a la escala actual).
3. Que esta transformación gradual de la escala se deberá hacer por dos vías. Una primera vía implicaría realizar aumentos salariales diferenciales durante el periodo 2024-2029 en favor de los grados 1 y 2, de manera que vayan adecuándose a la escala salarial propuesta y reduzca las brechas salariales -contemplando que ningún docente pierda salario real. Una segunda vía, complementaria, es la obtención de recursos específicos en la ley de presupuesto 2025 y rendiciones de cuentas para la transformación de la escala salarial, lo que implica la priorización en la agenda política de ADUR
4. Que los y las representantes del orden docente bajo el lema ADUR en los distintos órganos del cogobierno universitario prioricen el incremento de la carga horaria mínima de 20 hs para grados 1 y 2.
5. Que en la distribución de recursos asignados en la presente rendición de cuentas se destinen recursos que impacten en el salario de docentes de los grados 1 y 2.
6. Que se conforme un espacio dentro de la Asociación para hacer el seguimiento de esta y otras propuestas vinculadas a las condiciones salariales del cuerpo docente.

Comisión Ejecutiva de ADUR